

P. CIVIL 1099/14 /

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 2.815.-

APELLIDOS

NOMBRE

PEREZ

MODESTA

APODO

MORAN

FILIACION

REFERENCIA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. 10860

FILIACION

Apellidos TORAN MACIAN
 Nombre PEDRO JOSE, de 56 años
 nació el de de 1 en San Agustín
 provincia de Teruel
 estado casado profesión labrador
 hijo de Manuel y de Isabel con do-
 micilio en San Agustín calle Las Eras Bajas
 núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social..... Izquierda Republicana
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

INFORME

Con anterioridad al Movimiento, hizo gran propaganda del partido a que pertenecía y en las elecciones celebradas de Diputados a Cortes en el mes de febrero de 1.936, desempeñó el cargo de Interventor del Frente Popular.-

Iniciado el Alzamiento y durante la dominación roja en el pueblo de su residencia, convivió alegremente con los marxistas y cooperó por el triunfo de la causa roja, no teniéndose noticia haya intervenido en hecho alguno delictivo.-

Teruel 12 de Abril de 1.940.-
 El Gobernador Civil.-

J. J. CIVIL
 TRIBUNAL DE Teruel
 JUZGADO DE Sarrión.

8815

Excmo Señor.

En cumplimiento a lo ordenado por el Excmo Señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en escrito de fecha 14 de Diciembre próximo pasado trasladado RESERVADAMENTE por conducto reglamentario, tengo el honor de participar a V.E. que, según informes adquiridos, el vecino de San Agustín PEDRO JOSE TORAN MACIAN, de 56 años de edad, nacido en la indicada Villa el día 4 de Agosto de 1883, casado, de profesión labrador, hijo de Manuel é Isabel, con domicilio en la Calle de las Eras Bajas, antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecía a Izquierda Republicana, observando buena conducta, el cual fué INTERVENTOR del frente popular en la expresada localidad en las elecciones celebradas en Febrero de 1936, por cuyo motivo cree el que suscribe que dicho individuo sea halla comprendido en el artículo 4 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, y durante el mencionado Movimiento no se tiene conocimiento hasta la fecha de que haya intervenido en hechos delictivos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Sarrión 13 de Febrero de 1940.

El Cabo

Agustino Gomez Orozco

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

TERUEL



R. 1755

4
A.C.

Excmo. Señor:

Recibida en este Gobierno Civil instancia de los vecinos de San Agustín que al dorso se relacionan, y que se encuentran confinados en esa Capital, solicitando autorización para reintegrarse a sus domicilios, y no existiendo inconveniente alguno para acceder a lo solicitado por este Centro, ya que concurre la circunstancia de ser todos personas de buena conducta y antecedentes, ruego a V.E. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sean facilitados los salvoconductos correspondientes, para regresar al pueblo de su vecindad.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Teruel 5 de Abril de 1939.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

P.D.

El Secretario de Orden Público.-

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

ORENSE.-

MODESTA PEREZ MORAN.
JOAQUIN ARNAU AGUSTIN.
VISITACION BAU TORAN.
TERESA TORAN PEIRO.
DOROTEO BAU ESTEBAN.
AMPARO VILLAGRASA ARNAU.
TOMASA VIVAS VILLANUEVA.
PEDRO JOSE TORAN, MACIAN.
VALERIANO REDON BERTOLIN.
SALVADOR MONTESSALVADOR.
MANUEL VIVAS DONATE.
AMOS GIL GIL.-



ALCALDIA NACIONAL
DE
SAN AGUSTIN
(Teruel)

2815

Saludo a Franco: ¡Viva Español!
I Año de la Victoria

N.º de negocio

Salida n.º 74

Con fecha 21 de Noviembre he último firmado, cumpliendo los ordenes superiores ante la proximidad de los frentes, fueron evacuados forzosa-mente los vecinos de este pueblo con sus familiares al dorso reunidos a Oreense por tener hijos en el Ejército de la zona roja.

Como esta causa ha desaparecido con la terminacion de la guerra y no considerando ni mucho menos peligrosa su presencia por ningun motivo en esta localidad, me permito ponerlo en su conocimiento a fin de que si se estima pertinente sean dados los ordenes oportunos para que les sea levantada dicha evacuacion forzosa y sean reexpedidos a este pueblo de su comunidad.

La presente se expide a V.º. muchos años.
San Agustín 7 Abril 1.919



El Alcalde:
Tomar Salvador

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia:
Teruel, Re-



lacion que se cita:

- 1- Nalciano Pedro Buitolin 28/15
 - 2- Pedro Jose Toran Marian 28/15
 - 3- Borofeo Han Esteban 28/15
 - 4- Joaquina Arnan orti 28/15
 - 5- Antipano Villagrosa Arnan 28/15
 - 6- Anhor El. El. 28/15
 - 7- Manuel Vivas Bonate 28/15
 - 8- Salvador Monte salvador 28/15
 - 9- Visitacion Ban Toran 28/15
 - 10- Comosa Vivas
- pedos ellas
Cay sus
familia.
Shel

Gua Civil

Prov^a de Teruel
Puerto de Sarrion

Ex^{mo} Señor

En cumplimiento a
cuanto se ordena en su
superior escrito del Re-
gociado de Orden Públi-
cá número 524 de fecha 9
del actual, tengo el ho-
nor de remitir a la respe-
table y superior autori-
dad de V. C. informe de
hallado de los vecinos de
San Agustín que en la
adjunta instancia se
relacionan, que es el si-
guiente:

J. Modesta Perez Mo-
ran; Joaquín Amán Ag-
stín; Natividad Bau Cora-
Geresa Corán Peño; Do-
nato Bau Esteban; An-
drea Villagrata Amán,
todos de buena conduc-
ta y antecedentes sin

- ideología política; Tamara Vivay Villanueva; Pedro José Corán Macías; Valeriano Redán Bertolini; Salvador Monte Salvador y Manuel Vivay Bonate, de buena conducta y antecedentes, pertenecientes al partido de Izquierda Republicana.

Amor Gil Gil de ideas derechistas y buena conducta y antecedentes, cuya evacuación a título de sumar fue ordenada por el Jefe de la Guardia Civil de la 1ª Compañía Expedicionaria afecta al Cuerpo de Ejército del Euzia con residencia en aquella fecha en Baracay, según informan las distintas autoridades y demás personas de reconocida solvencia moral y patriótica de dicho pueblo, ignorándose las causas que motivaron dicha evacuación, a los cuales se les considera acreedores a regresar a sus respectivos domicilios, salvo el más elevado criterio de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años
Sanion 30 de Mayo de 1939
III. Año Euzupal

El Jefe encargado del Puerto
Marceliano Gutiérrez
Cane

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

Fernel
GOBIERNO DE ARAGON

R n° 524

7

Adjunto remito a V., instancia recibida en este Gobierno Civil del Alcalde de San Agustín, y carta del vecino del citado pueblo PEDRO JOSE TORAN, en las que solicitan se les autorice para reintegrarse al pueblo de su vecindad, a fin de que informe sobre la conducta en todos los aspectos y antecedentes político-sociales de todos los individuos que figuran en mencionada instancia, así como las causas por que fueron evacuados y Autoridad que lo ordenó, debiendo hacer constar las filiaciones completas de dichos individuos.-

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.-

Teruel 9 de Marzo de 1.939.-

III AÑO TRIUNFAL.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante Puesto de la Guardia Civil de

SARRION



Carro Sr.

Los que suscriben, mayores de edad, ve-
cinos y domiciliados en este pueblo de San
Agustín, componentes y representantes de la
Comisión Gestora del referido pueblo a
V. E. con todos los respetos y consideracio-
nes debidas exponen:

Que en vista de la evacuación efec-
tuada en este pueblo en fecha 21 de
Noviembre último a varias vecinos de
esta localidad, de los cuales, respan-
demos de todos ellos, por ser de una
conducta intachable lo mismo en el
orden público que en adhesión al
Glorioso Movimiento Nacional, tienen
el honor de presentar a V. E. los nom-
bres de todas las cabezas de familia eva-
cuadas que son las siguientes:

- Manuel Vivas; Tomasa Vivas; Pedro José
- Corón; Modesta Pérez; Joaquina Arnes;
- Visitación Bau; Teresa Corón; Doroteo
- Bau; Valeriano Redés; Amparo

Villograda; Salvador Monte y Amer Gil.

En su consecuencia.

1939

A V. E. suplico que teniendo esta instancia por presentada con los nombres anteriormente mencionados, se digne disponer se tome nota en el expediente relativo a dichos vecinos y una vez juzgados de que constan sea autorizada la diligencia de apertura y devuelta a sus respectivos domicilios.

Gracia que esperen alcanzar de V. E. cuya vida y a España guarde Dios muchos años.

San Agustín, 13 de Febrero de 1939.

III Año Triunfal

"Saludo a Franco"

"Arriba España"

Donde
Domingo Galvañes

Victoriano Perez



Joaquín Gil

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
Teruel

Saludo a Franco ¡Arriba España!
 Orense 24 de Febrero de 1939. Utrío Borimfal
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de
 Feruel

Muy respetable Sr. Gobernador: Le rogamos nos perdone el tomarnos la libertad de dirigirnos a V. E. con la presente para remitirle la unida instancia que nos mando la Comisión Gestora del Ayuntamiento de San Agustín, pueblo de nuestra vecindad; suplicándole al mismo tiempo muy encarecidamente, que si estuviera en sus facultades nos reintegre a nuestros hogares, de los que salimos el 21 de noviembre último para esta capital de Orense por habernos evacuado sin que conociéramos las verdaderas causas, hallándonos alojados en el Seminario de San Fernando de esta capital con nuestras familias compuestas de: Valeria-

no Redon con esposa y dos hijos; Salvador Montes Salvados, con su esposa y cuatro hijos; Pedro José Borán Maciá y su esposa; Amparo Villagrana Arnan, la madre de esta Joaquina Arnan y un hijo; Amor Gil Gil y una hija; Manuel Vivas y su esposa; Tomasa Vivas y una hija; Docteo Bdo Esteban con su esposa y un hijo; Visitación Bao y su madre Beata Borán; y Modesta Perez y una hija.

Todos le reiteramos perdone V. E. nuestro atrevimiento y esperamos se digne poner su mano bienhechora en nuestra ayuda para poder regresar lo antes posible a nuestras casas para poder trabajar nuestras haciendas como siempre fue nuestra vida y poder así atender a nuestra sustento y el de nuestros hijos, comprendidos en la edad de 3 a 13 años (habiendo

tambien en estas familias (ancianos sexagenarios), y contribuir al aumento de la producción Nacional.

Por ello le viviran agradecidos todos y
b. s. m.

En representación de todos firman los
varones que saben hacerlo.

Pedro José Corán Muián

[Signature] Valeriano Muñoz